



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG
PROCESO: UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL
SUBPROCESO: DIVISIÓN DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA
FORMATO: ACTA DE CREACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS



FECHA PRESENTE ACTA
CONTRATO N°
OBJETO

VALOR DEL CONTRATO
PLAZO DE EJECUCION
CONTRATANTE

CONTRATISTA

INTERVENTOR / SUPERVISOR

FECHA DE INICIO

ACTA DE SUSPENSIÓN No. ____

ACTA DE AMPLIACION DE
SUSPENSIÓN No. ____

ACTA DE REINICIO

ADICIONAL N° __ VALOR

PRORROGA N° __1_ TIEMPO

PRORROGA N° __2_ TIEMPO

21/01/2026	ACTA N°	1
2013 DEL 27 NOVIEMBRE DE 2025		
GBS-12 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIDRIOS PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, INCLUYENDO MATERIALES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS SEGÚN LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.		
CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$41.515.500)		
TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025		
MUNICIPIO DE TUNJA N.I.T. 891800846-1		
ANA DEMELZA RUANO CARDENAS IDENTIFICADA CON CEDULA 52.886.521		
SIMON MEDINA MORENO IDENTIFICADO CON CEDULA 74,282,333 quien es titular del empleo en provisionalidad Auxiliar Administrativo – Código 407		
01 DE DICIEMBRE DE 2025		
26 DE DICIEMBRE 2025		
21 DE ENERO DE 2026		
QUINCE (15) DÍAS HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2025		

En Tunja, a los Veintiuno (21) días del mes de enero de 2026, se reunieron en las oficinas del Departamento Administrativo de Gestión de Bienes y Servicios y Función Pública, el señor SIMON MEDINA MORENO identificado con la cédula de ciudadanía número 74,282,333, quien en su calidad de funcionario del Municipio de Tunja y quien es titular del empleo en provisionalidad Auxiliar Administrativo – Código 407, Grado 25 obra como supervisor del contrato de Obra No. 2013 de 2025 y la señora ANA DEMELZA RUANO CARDENAS IDENTIFICADA CON CEDULA 52.886.521 en calidad de Representante Legal de Alumiglass calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE CREACION DE ÍTEMS NO PREVISTOS**, de acuerdo a lo siguiente:

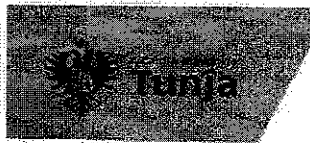
CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el desarrollo de las actividades contractuales y de conformidad con el alcance del contrato en mención, se evidenció la necesidad de ajustar las condiciones inicialmente pactadas, con el propósito de garantizar la adquisición de productos de calidad que permitan el adecuado mantenimiento de los bienes inmuebles del Municipio. Lo anterior, con el fin de asegurar que dichas instalaciones se conserven en óptimas condiciones, favoreciendo así la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la Entidad.

RESUELVE

PRIMERO: Crear el (los) siguiente(s) ítem(s) con especificaciones y precio(s), así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO SIN AIU
NP 1	Retiro, suministro, instalación de vidrio templado de 10milímetros incoloro con sus respectivos accesorios en acero inoxidable	M2	\$ 679,670.11



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG
PROCESO: UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL
SUBPROCESO: DIVISIÓN DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA
FORMATO: ACTA DE CREACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS



SEGUNDO: La creación de estos ítem (s) no modifican el objeto del Contrato ni su valor inicial.

TERCERO: Estos ítems se toman de un análisis de mercado de 3 cotizaciones, sobre el ítem agregar

OBSERVACIONES:

Se anexan un 3 Análisis de Precios Unitarios de los ítems creados (NP1,) y los cuales se optuvieron de 3 cotizaciones , los cuales forman parte de la presente acta

OTRAS OBSERVACIONES: (Si existen)

NOTA: Los Análisis de Precios Unitarios (cuando existan y sean necesarios) son responsabilidad directa del Contratista y el Interventor y/o Supervisor del Contrato.

No siendo otro el objeto de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron.


ANA DEMELZA RUANO CARDENAS
Alumiglass


SIMON MEDINA MORENO
Supervisor o Interventor

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Diego Fernando Pedreros Molano	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."